

Quillota

Municipalidad

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
(PRORROGA)
NÚMERO 165/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 06.12.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GASMAN EIRL
REP. LEGAL : MANUEL LEIVA SANTANDER
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AVENIDA 21 DE MAYO N° 171, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE PUBLICO POR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A OCUPAR 3X2 MT2. DE CALLE.-

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

DEBE TENER PREVIA AUTORIZACION DE DIRECCION DE TRANSITO.-

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL VIERNES 06 (VEREDA) Y SABADO 07 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DESDE LAS 08:30 HRS. HASTA LAS 18:30 HRS.

FUERA DE HORARIO DE PUNTA DE LAS 10:00 A 12:00 HRS.-

ENCARGADO DE OBRA: MANUEL LEIVA SANTANDER

RUT: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : EXENTO DE PAGO POR PERMISO ANTERIOR EL CUAL NO SE REALIZO.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 06.12.2019.-




MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES